

Encabezado General		A. Nombre del Formato:	
 <b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO</b> Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal		<b>PEDIDO</b>	
F-22-01-R1;210817		B. Código/Revisión; Fecha:	
F-16-15-R4;300120			
Datos para los Registros (Evidencia):		C. Página	1 de 1
D. Fecha de elaboración:	12/04/2021	E. Periodo al que se aplica:	2021

## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

CAMINO A AHUEHUETITLA NO. 301, COL. LAS PRESAS, TULANCINGO, HGO. R.F.C.: UTT-950720-1E7

C.P. 43645. TEL. 7712474026 CORREO [www.utectulancingo.edu.mx](http://www.utectulancingo.edu.mx)

1. PEDIDO NUM.	PED/RM/ADJ/IP.24/21
2. REQ. NO.	49-52-53-54-55-57-58-59-60-92

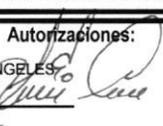
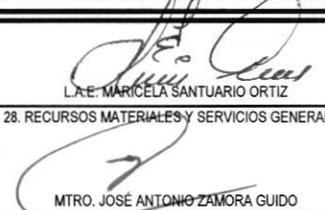
<b>3. Datos del proveedor:</b> QUANTA 121 PROFESIONALES EN CONSULTORÍA Y COMERCIALIZACIÓN S.A DE C.V.  HEROICO COLEGIO MILITAR NO. 563, COLONIA MORELOS, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42040  JOSE LUIS HERNÁNDEZ GUDIÑO		<b>5. Fecha de entrega</b>  20/04/2021	<b>6. No. Contrato</b>  CON/RM/ADJ/IP.24/21
<b>4. Nombre y firma de aceptación</b>  JOSE LUIS HERNÁNDEZ GUDIÑO		<b>7. Lugar de entrega</b>  UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO	
<b>11. Nombre y RFC de los Socios</b>		<b>8. Condiciones de pago:</b> 8 DÍAS DESPUES DE LA ENTREGA	
PAOLA PONS RODRÍGUEZ      PORP850503667 ESCAMILLA GRANADOS      EAGS650628ET3 NANCY LIZBETH HERNÁNDEZ ESCAMILLA      HEEN960820EL1 JOSE LUIS HERNÁNDEZ ESCAMILLA      HEEJ851004GVA		<b>9. No. de procedimiento</b>  018-02-21	<b>10. Proyecto</b>  P062
		<b>12. No. de registro de proveedor</b>  018-02-21	<b>13. Nombre del representante legal</b>  JOSE LUIS HERNÁNDEZ GUDIÑO

14. Partida	15. Descripción de los Bienes	16. Unidad	17. Cantidad	18. Precio Unitario	19. Precio Total
21101	CARPETA DE ARGOLLA DE 2" TAMAÑO CARTA	PZA	9	\$ 62.65	\$ 563.85
21101	CD-R VERBATIM 700 MB 80 MIN52X	PZA	2	\$ 11.47	\$ 22.94
21101	BOLIGRAFO TINTA NEGRA PUNTO FINO O MEDIANO	CAJA	1	\$ 39.26	\$ 39.26
21101	BOLIGRAFO TINTA AZUL PUNTO FINO O MEDIANO	CAJA	1	\$ 39.26	\$ 39.26
21101	BOLIGRAFO TINTA ROJA PUNTO FINO O MEDIANO	CAJA	1	\$ 39.26	\$ 39.26
21101	LAPICES MIRADO #2	CAJA	1	\$ 297.95	\$ 297.95
21101	SACAPUNTAS	PZA	3	\$ 4.46	\$ 13.38
21101	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE	PZA	3	\$ 15.17	\$ 45.51
21101	MAQUIN-TAPE	PZA	1	\$ 20.69	\$ 20.69
21101	CINTA CANELA	PZA	1	\$ 11.14	\$ 11.14
21101	LIBRETA PROFESIONAL RAYA	PZA	2	\$ 16.70	\$ 33.40
21101	CARPETA BLANCA DE 3" ARGOLLA DE 3" O 4"	PZA	6	\$ 86.90	\$ 521.40
21101	LAPIZ METRICO DIXON 2HB CJ/100PZ	PAQUETE	100	\$ 2.20	\$ 220.00
21101	HIT DE BORRADOR PELIKAN MI STRIKE 20, BOLDSA 3 PZA.	PAQUETE	1	\$ 22.07	\$ 22.07
21101	PASTA TRANSPARENTE PARA ENGARGOLAR TAMAÑO CARTA	PZA	5	\$ 28.00	\$ 140.00
21101	PASTA TRANSPARENTE PARA ENGARGOLADO TAMAÑO OFICIO	PZA.	5	\$ 40.75	\$ 203.75
21101	CARPETAS TAMAÑO CARTA LEFORT 3"	PZA	1	\$ 48.28	\$ 48.28
21101	PLUMONES PERMANENTES COLOR NEGRO	PZA	5	\$ 16.55	\$ 82.75
21101	PASTAS NEGRAS TAMAÑO OFICIO	PZA	5	\$ 212.45	\$ 1,062.25
21101	HOJAS ADHESIVAS TAMAÑO CARTA	PZA	5	\$ 3.00	\$ 15.00
21101	CUTER USO RUDO	PZA	1	\$ 48.28	\$ 48.28
21101	FOLDER MANILA TAMAÑO CARTA BEIGE NC/100	CAJA	3	\$ 129.66	\$ 388.98
21101	GRAPA ESTANDAR 400-C C/5000	CAJA	6	\$ 38.68	\$ 232.08

21101	INDICES SEPARADOR 15 DIVISIONES TAMAÑO CARTA	PAQUETE	1	\$	38.62	\$	38.62
21101	LAPIZ ADHESIVO NO TOXICO 40 G	PZA	7	\$	24.83	\$	173.81
21101	LAPIZ DE GRAFITO 2.5	PZA	5	\$	5.50	\$	27.50
21101	CINTA ADHESIVA TRANSARENTE 24MM*65MM	PZA	5	\$	15.17	\$	75.85
21101	CINTA CANELA TRANSPARENTE 48MM*50M	PZA	5	\$	11.04	\$	55.20
21101	DIUREX CHICO	PZA	6	\$	21.60	\$	129.60
21101	MARCATEXTO AMARILLO	PZA	4	\$	8.28	\$	33.12
21101	MARCA TEXTO AZUL	PZA	4	\$	8.28	\$	33.12
21101	MARCA TEXTO VERDE	PZA	4	\$	8.28	\$	33.12
21101	MARCA TEXTO NARANJA	PZA	4	\$	8.28	\$	33.12
21101	BOLIGRAFO AZUL PUNTO FINO	CAJA	1	\$	43.77	\$	43.77
21101	BOLIGRAFO TINTA AZUL PUNTO MEDIANO PAPER	PZAS	5	\$	4.69	\$	23.45
21101	POST IT	PAQUETE	1	\$	43.77	\$	43.77
21101	TIJERAS	PZA	1	\$	38.62	\$	38.62
21101	TARGETAS BLANCAS MEDIA CARTA	PAQUETE	1	\$	37.24	\$	37.24
21101	COLGANTES PARA ARCHIVERO	JUEGOS	3	\$	199.00	\$	597.00
21101	TARJETAS BLANCAS UN CUARTO	PAQUETE	1	\$	17.93	\$	17.93
21101	BOLIGRAFO TINTA AZUL MARCA PENTEL .7MM BALL	PZA	5	\$	37.14	\$	185.70

25. IMPORTE CON LETRA		20. SUBTOTAL:	\$5,732.02
(SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 14/100 MN)		21. DESCUENTO:	
		22. SUBTOTAL:	\$5,732.02
		23. I.V.A.:	\$917.12
		24. TOTAL:	\$6,649.14

26. FUNDAMENTO LEGAL: 33 FRACCIÓN I, 49 FRACC. II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO

Autorizaciones:	
MTRA. MARÍA ELENA HERNÁNDEZ BRIONES-LIC. MARÍA ANGELES TORRES CRUZ-L.A.E MARICELA SANTUARIO ORTIZ	
27. SOLICITANTE	28. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
MTRA. ORIS ESTELA VARGAS GARCÍA	
29. ENCARGADA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	30. RECTOR

**EL PRESENTE PEDIDO ESTARÁ SUJETO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS CLÁUSULAS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN, SIENDO NECESARIO PARA SU VALIDEZ LA ACEPTACIÓN DEL "PROVEEDOR", FIRMANDO DE CONFORMIDAD EN LA CARÁTULA, CUALQUIER CAMBIO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEBERÁ HACERSE POR ESCRITO.**

1.- **Efectos legales.** Para todos los efectos legales este pedido se considerará como un contrato de Compra Venta entre la **Universidad Tecnológica de Tulancingo** (a la que en lo sucesivo se designará como "**LA UNIVERSIDAD**") y "**EL PROVEEDOR**". Dicho contrato se celebra en el momento en que el Proveedor acepte este Pedido, ya sea expresa o tácitamente y se regirá por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (federal o estatal según sea el caso).

2.- **Precios** Los precios del presente pedido se entienden fijos y en el lugar y condiciones estipuladas para su entrega.

3.- **Condiciones de pago y aceptación** Salvo que se establezca lo contrario en este pedido, los pagos respectivos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta que notifique "**EL PROVEEDOR**" dentro de los 8 días naturales siguientes a la entrega de los bienes o servicios, puesta en marcha y capacitación en su caso, debidamente aceptados por el área solicitante y al envío de la factura electrónica al correo facturas\_utec@utetulancingo.edu.mx extensión PDF y XML y dando aviso del envío al Departamento de Recursos Materiales.

4.- **Anticipos** En caso de existir anticipos "**EL PROVEEDOR**" deberá entregar una fianza por el monto total del anticipo a favor de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el cual no podrá exceder del 30% del monto total del pedido, hasta ese momento será exigible el pago del anticipo, siempre y cuando se haya enviado la factura electrónica respectiva.

5.- **Entregas** Las entregas de bienes o servicios deberán efectuarse en el domicilio de "**LA UNIVERSIDAD**" señalado en el presente pedido, a menos que se especifique algún otro lugar, la entrega se realizará en un horario de 9:00 a 16:00 horas. "**LA UNIVERSIDAD**" a su elección podrá aceptar entregas parciales de materiales, bienes o servicios en términos o plazos distintos a los establecidos.

6.- **Traslado del material, bien o equipo y/o servicio** Las partes reconocen expresamente que en el precio establecido se encuentra incluido el costo de los bienes o servicios, gastos por concepto de fletes de traslado, seguros, maniobras de carga y descarga, viáticos, capacitación en su caso y todos aquellos gastos que se requieran para la entrega del equipo y/o servicio adquirido. "**EL PROVEEDOR**" efectuará el traslado de los bienes y/o servicios, por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que pudieran sufrir los mismos durante su traslado.

7.- **De la Relación Laboral** Las partes reconocen que cada una de ellas actúa como un contratista independiente, no existiendo ninguna relación laboral entre el personal de una de ellas frente a la otra y, por lo tanto, reconocen que el presente contrato no constituye asociación ni relación patrón-trabajador ni el establecimiento de riesgo laboral conjunto, "**EL PROVEEDOR**" será responsable de los daños y perjuicios que le genere alguno de sus trabajadores a "**LA UNIVERSIDAD**" por reclamaciones o demandas laborales o por cualquier tipo de prestaciones de las que marca la Ley de la materia, por lo tanto se compromete en todo caso a sacar en paz y a salvo a "**LA UNIVERSIDAD**".

8.- **De la Garantía** Cuando así lo requiera "**LA UNIVERSIDAD**", "**EL PROVEEDOR**" deberá otorgar garantía de cumplimiento del 10% del monto total de la adquisición a través de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas o cheque certificado a favor de la Universidad Tecnológica de Tulancingo.

9.- **Pena convencional** Para el caso de que "**EL PROVEEDOR**" no entregue los bienes y/o servicios solicitados a entera satisfacción de "**LA UNIVERSIDAD**" en el plazo previsto, "**LA UNIVERSIDAD**" retendrá y aplicará como pena convencional el 2% sobre el precio de los bienes y/o servicios pendiente de entregar por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de "**LA UNIVERSIDAD**", independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento. El porcentaje de la pena convencional no excederá del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido.

10.- **Calidad de los bienes y servicios** "**EL PROVEEDOR**" se obliga a que los bienes y/o servicios que suministre a "**LA UNIVERSIDAD**", estarán de acuerdo y cumplirán cabalmente con las especificaciones técnicas proporcionadas previamente por "**LA UNIVERSIDAD**", y estarán libres de cualquier defecto o vicio oculto.

11.- **Inspección de los bienes y servicios.** "**EL PROVEEDOR**" conviene que los bienes y/o servicios que suministre estarán sujetos a inspección por parte de "**LA UNIVERSIDAD**" y no se considerarán aceptados hasta la entera satisfacción del área solicitante. "**LA UNIVERSIDAD**" se reserva el derecho de devolver dichos bienes y/o servicios si no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por "**LA UNIVERSIDAD**", no incurriendo en responsabilidad alguna por dicha devolución y no teniendo obligación de pagar cantidad alguna a "**EL PROVEEDOR**".

12.- **Patentes y marcas.** "**EL PROVEEDOR**" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes o derechos de autor, con respecto a los derechos, marcas y programas de cualquier naturaleza, que se utilicen en el bien objeto de este pedido y conviene en responder por cualquier demanda, acción o juicio que pudiera iniciarse contra "**LA UNIVERSIDAD**" por supuesta violación sacando en paz y salvo a "**LA UNIVERSIDAD**" e indemnizándola de todo daño, costo y/o gasto en que se incurra por tal motivo.

13.- **Causas de Rescisión** "**LA UNIVERSIDAD**" podrá rescindir el presente pedido de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial alguna en los siguientes casos: Si "**EL PROVEEDOR**" pretende entregar los bienes y/o servicios con especificaciones diferentes o dañado, por falta de cumplimiento oportuno en las entregas de los bienes y/o servicios, por incumplimiento con alguna de las obligaciones derivadas del presente pedido de las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las demás leyes aplicables.

14.- **Ampliación del contrato.** Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "**LA UNIVERSIDAD**" podrá ampliarse la adquisición de bienes y/o servicios objeto del presente pedido, conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (federal o estatal según sea el caso).

15.- **Terminación anticipada.** "**LA UNIVERSIDAD**" podrá dar por terminado este pedido en cualquier momento, cuando ocurran razones de interés general, para lo cual "**LA UNIVERSIDAD**" pagará el importe de los bienes y/o servicios entregados.

16.- **Traspaso o Cesión.** Salvo el consentimiento expreso por escrito por "**LA UNIVERSIDAD**", "**EL PROVEEDOR**" no podrá ceder o traspasar total o parcialmente el presente pedido y si así lo hiciera, el traspaso o cesión de que se trate serán nulos y no producirán efecto legal alguno.

17.- **Jurisdicción.** Para lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente pedido "**LA UNIVERSIDAD**" y "**EL PROVEEDOR**" se someten expresamente a los tribunales federales competentes de la Cd. de México, D.F., en caso de regirse por la Ley de Adquisiciones del Estado de Hidalgo, se someterá a la competencia y jurisdicción de las leyes y los tribunales del Estado de Hidalgo, siendo estos los del municipio de Tulancingo de Bravo Hidalgo, renunciando al fuero que pudiere corresponderles por cualquier otro domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa.